



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0117-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

- 1 -

**VISTOS:** El Informe N° 095-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 21 de marzo de 2022; el Acuerdo N° 12-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2022, Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su Artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo del 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, en su Artículo 1 Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19; la misma que entra en vigencia a partir del día 28 de febrero de 2022;

Que, mediante Informe N° 095-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 21 de marzo de 2022, el Dr. Edgar Condor Capcha, Vicepresidente Académico informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza, acerca de la propuesta que se tiene para la comisión responsable del proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin de ser aprobado mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 12-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** conformar la Comisión del Licenciamiento Institucional para el año 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas; conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0117-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

-2-

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la COMISIÓN DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada de la siguiente manera:

#### Comisión central:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán	PRESIDENTE
Mgtr. Ana María Contreras Pereira	VICEPRESIDENTE

#### 1. Subcomisión de Infraestructura:

Nombre del área	Cargo
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	MIEMBRO
Jefe de la Unidad Formuladora	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Contabilidad	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	MIEMBRO

#### 2. Subcomisión Académica:

Nombre del área	Cargo
Vicepresidente Académico	MIEMBRO
Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	MIEMBRO
Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial	MIEMBRO
Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas	MIEMBRO
Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades	MIEMBRO
Director del Departamento Académico de Ciencias de la Empresa	MIEMBRO
Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental	MIEMBRO
Director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Contabilidad	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	MIEMBRO
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	MIEMBRO

#### 3. Subcomisión de Investigación:

Nombre del área	Cargo
Vicepresidente de investigación	MIEMBRO
Coordinador de la Facultad de Ingeniería	MIEMBRO
Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa	MIEMBRO

#### 4. Subcomisión de Documentos de Gestión:

Nombre del área	Cargo
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Secretaría General	MIEMBRO



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0117-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

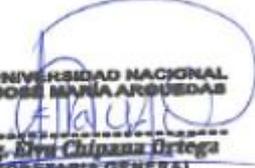
-3-

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y miembros de la Comisión conformada en el artículo precedente, de la Universidad Nacional José María Arguedas; adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
Luis Antonio Lastra Espinoza, Ph.D.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Abog. Dora Chipassa Ortega  
SECRETARÍA GENERAL